

RESOLUCIÓN Nº: 2353/19.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2019

VISTO:

La aceleración inflacionaria que impacta sobre el nivel de pobreza, esencialmente en los más vulnerables; y

CONSIDERANDO:

Que un informe del Centro de Economía Política Argentina (CEPA) detalla cómo el Gobierno de cambios lleva a cabo políticas sociales insuficientes dirigidas a los menores, desde el recorte de la AUH y la derogación de programas como el Qunita y el Conectar Igualdad hasta el retroceso en los programas de vacunación;

Que en diciembre una AUH tendrá un poder de compra del 30% menor si no existe una nueva devaluación;

Que programas como “Atención a la Madre y el Niño” disminuyeron un 80%, “Acciones para la Promoción de los Derechos del Niño y Adolescentes” se achicó un 12% y “Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes” se recortó un 12%;

Que en el total de programas hay una reducción presupuestaria entre 2015/2018 del 42%;

Que la mitad de los niños son pobres y 11 de cada 100 son indigentes. Según el INDEC el 49,6%, menores de 14 años están en situación de pobreza, viven en hogares que no pueden cubrir sus necesidades básicas y el 11,3% permanecen en la indigencia y no tienen lo suficiente para comer;

Que el riesgo alimentario en la infancia pasó del 9,6% al 13% en el último periodo interanual y ocurrió pese al aumento de la AUH;

Que la canasta básica alimentaria, según el CONICET fomenta la malnutrición infantil, por tener poca cantidad de productos y de mala calidad, donde se requiere una canasta con más nutrientes;

Que las consecuencias de una mala alimentación en los niños, se traducen en la aparición de graves patologías, que pueden tener desenlaces altamente perjudiciales de manera permanente;

Que los niños mal nutridos tendrán menos desarrollo y concentración, problemas en la piel, visión y un desarrollo físico y mental inadecuado, obesidad por exceso de carbohidratos, grasas y como resultado un déficit de proteínas que producen agotamiento y atrofia muscular, la falta de vitaminas causa problemas de tiroides, raquitismo, etc.;

Que la aceleración inflacionaria no solo golpea el bolsillo de las familias sino también a los Centros Comunitarios y a los 2,5 millones de jubilados que cobran la mínima y padecen una gran restricción en el consumo ya que requieren \$ 34.000 cada uno para afrontar gastos básicos;

Que según información suministrada por el Consejo Escolar de Ramallo el cupo del SAE para Escuelas Primarias, Especiales y CEC aprobado por la Provincia, son 969 niños/as pero efectivamente asisten 1.050, destinándose \$ 29,92 diarios per cápita y para DMC (Desayuno – Merienda complementario-) 4.434 chicos pero asisten alrededor de 5.000 y lo destinado por niño o niña es de \$ 18,81. Por Cupo Doble en las Escuelas Secundarias asisten 219 adolescentes y para el Cupo Simple 189

adolescentes. En la actualidad son 8 las Escuelas que reciben la asistencia alimentaria y aun se espera por la aprobación de la Escuela Secundaria N° 8;

Que el Gobierno debe responder con efectividad al aumento de riesgo social ya que la alimentación es uno de los elementos más importantes para el desarrollo de las personas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

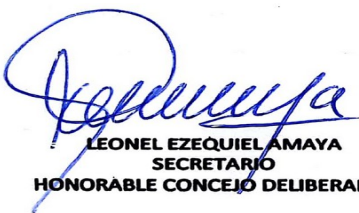
ARTÍCULO 1º) Adherir al reclamo de la Iglesia, Intendentes, Sindicatos y ONG para el tratamiento de la Emergencia Alimentaria a nivel Nacional dado el desborde en los comedores por la cantidad de familias que asisten.-----

ARTÍCULO 2º) Respáldese lo requerido por las instituciones intermedias a que el gobierno no tome partidas de otras áreas del presupuesto para volcarlas en asistencia social.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la Ministra de Desarrollo Social, **Carolina Stanley**, al Presidente de la República Argentina, **Ing. Mauricio Macri**, a los Honorable Concejo Deliberante de la Provincia de Buenos Aires, Gremios locales y medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE